

Miércoles, 5 de febrero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Segura de Toro

ANUNCIO. Expediente Modificación Créditos n.º 3/2019, mediante Suplemento de Crédito

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado con fecha 23 de diciembre de 2019, sobre Modificación de Créditos nº 3/2019, mediante Suplemento de Crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

1.- Suplemento de créditos:

CAPITULO	DENOMINACION	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
1	GASTOS DE PERSONAL	4431,40 €
2	GASTOS CORRIENTES	5202,60 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	650,00 €
6	INVERSIONES	105,10 €
	TOTALES	10389,10 €

2.- Financiar las expresadas modificaciones de créditos mediante anulaciones y bajas de créditos del Presupuesto de gasto de los siguientes capítulos:



Miércoles, 5 de febrero de 2020

CAPITULO	DENOMINACION	BAJA DE CREDITOS
1	GASTOS DE PERSONAL	1189,10 €
2	GASTOS CORRIENTES	3100,0 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1100,00 €
6	INVERSIONES	5000,00 €
	TOTAL.....	10389,10 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Segura de Toro, 31 de enero de 2020

Manuel Martín Rebollo
ALCALDE-PRESIDENTE

